

MARTES, 16 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 71

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2013-5446 *Decreto 13/2012, de 4 de abril, por el que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la colección de embarcaciones de don Jesús María de Ojembarrena Bilbao con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, ofrecida por el propio autor.*

Visto el expediente incoado para la aceptación de la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la colección de embarcaciones realizada por don Jesús María de Ojembarrena Bilbao, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, con lo informado por la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta de la consejera de Economía, Hacienda y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día,

DISPONGO

Primero.- Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la "Colección de embarcaciones de don Jesús María de Ojembarrena Bilbao" consistente en las embarcaciones "Nuestra Señora de Guadalupe", a escala 1:7 (70x24x59 cm); "El Montañés", navío español de 74 cañones, a escala 1:70 (120x40x96 cm), modelo de medio casco con la banda de estribor abierta para mostrar las distintas bodegas, pañoles, compartimentos y camarotes; asociado al modelo de "Nuestra Señora de Guadalupe", la maqueta a igual escala del pecio correspondiente en la bahía de Samaná, ofrecido por el autor, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, incluyendo los derechos de reproducción, para uso y disfrute del público.

Segundo.- El referido material, cuya donación se acepta, será adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con destino al Museo Marítimo del Cantábrico.

Tercero.- Por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción de los bienes cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 4 de abril de 2013.

El presidente del Gobierno,
Juan Ignacio Diego Palacios.

La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

2013/5446

CVE-2013-5446